

SE SUSCRIBE

En Madrid en el despacho de la IMPRENTA NACIONAL.

PRECIOS DE SUSCRICION.

MADRID. Por un mes. 12 rs.
Por tres meses. 36

SE SUSCRIBE

En provincias, en todas las ADMINISTRACIONES DE CORREOS.
En Paris, en casa de los Sres. SAAVEDRA Y DE RIBEROLLES,
rue d'Hauteville, núm. 12. En LONDRES, MOORGATE
STREET, núm. 35.



PRECIOS DE SUSCRICION.

PROVINCIAS. Por un mes. 21 rs.
Por tres meses. 60
Por seis meses. 120
Por un año. 220
ULTRAMAR. Por un mes. 30
Por tres meses. 90
EXTRANJERO Por tres meses. 72
Por seis meses. 144

GACETA DE MADRID.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. la Reina nuestra Señora (Q. D. G.) y su augusta Real familia continúan en esta corte sin novedad en su importante salud.

CAJA GENERAL DE DEPÓSITOS.

ESTADO DE OPERACIONES.

2ª SEMANA DE FEBRERO DE 1858.

ESTADO abreviado de las operaciones practicadas por la Administracion de la Caja en la segunda semana del mes de Febrero de 1858.

CUENTA DE LOS DEPÓSITOS.

Table with 5 columns: DEPOSITOS EN METALICO Y CUENTAS CORRIENTES, EXISTENCIAS EN FIN DE LA SEMANA ANTERIOR, RECIBIDO DURANTE LA ACTUAL, TOTAL, DEVUELTO EN LA SEMANA DE ESTE ESTADO, EXISTENCIA EN FIN DE LA SEMANA.

CAJA.

Table with 6 columns: CARGO, METALICO, PAPEL, DATA, METALICO, PAPEL. Includes entries for Existencia en Caja, Ingresos, and various financial movements.

Madrid 15 de Febrero de 1858.—V. B.—El Director general, José María Escudero.—El Contador, Juan Díaz Argüelles.

ANUNCIOS OFICIALES.

DIRECCION GENERAL DE INSTRUCCION PUBLICA. Negociado 5.º

En cumplimiento de lo dispuesto en la regla 41 de la Real orden de 24 de Julio de 1856, esta Direccion ha acordado que se publique la siguiente nota de los pueblos á que se han concedido auxilios para el material de escuelas, conforme al parecer del Real Consejo de Instruccion pública, y del importe de las subvenciones, durante el segundo semestre del año último.

Subvenciones concedidas por Reales órdenes de 8 de Julio.

Fuente lapeña.—Para construir una escuela de niños, 40.000 rs.; para una de niñas, otros 10.000, y para proveer ámbas de enseres, otros 10.000.
Zamora.—Para habilitar el local de una escuela de niños, 40.000 rs.; para el de una de niñas, 40.000 rs. y para el de una de párvulos, 10.000.

Venialvo.—Para reedificar la escuela de niños y construir la habitacion del maestro, 7.500 rs.
Vezdemarban.—Para habilitar el local que ocupa la escuela de niños y la de niñas, 40.000 rs.

Benavente.—Para construir una escuela de niños, 40.000 rs., y para una de niñas, otros 40.000.
Por Real orden de 11 de Julio.

Rioseco.—Para construir un edificio con destino á las escuelas superior, elemental y de párvulos, 40.000 reales.
Por Reales órdenes de 18 de Julio.

Villahamete.—Para construir una escuela de niños y la habitacion del maestro, 5.000 rs.
Villareces.—Para reparar el local de la escuela de niños y proveerla de enseres, 899 rs.
Por Reales órdenes de 25 de Julio.

Berqueruelo.—Para mejorar el local de la escuela y dotarla del menaje necesario, 4.191 rs.
Añora.—Para construir una escuela de niños y otra de niñas, 40.000 rs.
Villaseca.—Para mejorar en el local de la escuela de niños y adquirir el menaje necesario, 3.600 rs.
Villabuena.—Para construir una escuela de niños, 800 rs.
Por Reales órdenes de 5 de Agosto.

Jatar.—Para construir una escuela de niños y proveerla de menaje, 3.500 rs.
Castillejar.—Para construir una escuela de niños y proveerla de menaje, 3.000 rs.
Viznar.—Para habilitar una escuela de niños y otra de niñas, proveyéndolas de menaje, 2.100 rs.
Fregente.—Para construir una escuela de niños, 4.000 rs.

Fornes.—Para lo mismo, 4.500 rs.
Benakua de las Villas.—Para lo mismo, 2.200 rs.
Quentar.—Para adquirir un edificio con destino á escuela de niños y habilitarla del menaje necesario, 2.200 rs.
Guevejar.—Para construir una escuela de niños y otra de niñas, 5.500 rs.
Lachar.—Para lo mismo, 3.000 rs.
Lujar.—Para construir una escuela de niños y proveerla de menaje, 1.500 rs.
Picena.—Para construir una escuela de niños, 2.000 reales.
Alcázar.—Para reedificar la escuela de niños y la habitacion del maestro y adquirir el menaje necesario, 4.500 rs.
Por Reales órdenes de 8 de Agosto.

Santa Clara de Abedillo.—Para habilitar una escuela de niños y proveerla de menaje, 6.000 rs.
Cáizal.—Para reparar la escuela de niños y proveerla de menaje, 4.728 rs.
Santa Cristina de la Polvorosa.—Para terminar la escuela de niños, 3.100 rs.

Por Real orden de 29 de Agosto.

Barcial de la Loma.—Para construir una escuela de niños y la habitacion del maestro, 4.000 rs.
Luelmo.—Para mejoras en el local de la escuela de niños y proveerla de menaje, 4.595 rs.

Por Real orden de 12 de Setiembre.

Val de San Lorenzo.—Para construir una escuela, 5.500 rs.
Villamañan.—Para terminar el edificio de las escuelas de niños y de niñas con la habitacion de los maestros, 8.000 rs.
Val de San Roman.—Para construir una escuela, 4.000 rs.
Valdevimbre.—Para lo mismo, 6.200 rs.
Antimio de Arriba.—Para lo mismo, 4.000 rs.
San Rouan de la Vega.—Para lo mismo, 4.000 rs.
Santa Cruz de Tenerife.—Para lo mismo, 5.500 rs.

Por Reales órdenes de 5 de Octubre.

Villamayor de Campos.—Para construir una escuela y la habitacion de los maestros, 40.000 rs.
Monfarracinos.—Para lo mismo, 7.000 rs.
Bustillo.—Para lo mismo, 10.000 rs.
Gallegos del Pan.—Para mejorar el local de la escuela, 5.180 rs.
Montamarta.—Para construir una escuela, 8.000 rs.
Corrales.—Para lo mismo, 10.000 rs.

Por Reales órdenes de 30 de Diciembre.

Avila.—Para la construccion de escuelas en la capital, 40.000 rs.
Ojos Altos.—Para construir una escuela y adquisicion de menaje, 1.500 rs.
Casas del Puerto de Tornavacas.—Para mejorar el local de la escuela y proveerla de menaje, 4.000 rs.
Villar de Corneja.—Para lo mismo, 4.000 rs.
Gil Garcia.—Para construir una escuela y adquisicion de menaje, 2.000 rs.
Moraleja de Matababras.—Para construir una escuela, 1.000 rs.
Medinilla.—Para terminar el local de la escuela y proveerla de menaje, 800 rs.

San Juan de la Encinilla.—Para la adquisicion de una casa con destino á escuela, 2.000 rs.
Mancera de Arriba.—Para construir una escuela, 1.000 rs.
Gimialcon.—Para lo mismo, 1.000 rs.
Santa Maria de los Caballeros.—Para lo mismo, 2.000 rs.
Santa Cruz del Valle.—Para construir una escuela y la habitacion del maestro, 3.000 rs.
Villanueva del Aceral.—Para lo mismo, 2.000 rs.
San Juan de la Nava.—Para lo mismo, 6.000 rs.
Lanzahita.—Para obras en el edificio de la escuela y la habitacion del maestro, 800 rs.
Narriños de San Leonardo.—Para lo mismo, 2.000 reales.

Navarredonda.—Para construir una casa para el maestro y terminar las obras de la que ocupa la escuela de primera ensenanza, 2.000 rs.
Horcajada.—Para reparos en la escuela de niños y adquisicion de menaje para la de niñas, 4.000 rs.
Navarrevisa.—Para mejoras en el local de la escuela, adquisicion de casa para el maestro y compra de enseres, 2.000 rs.
Oso.—Para construir la casa del maestro y proveer la escuela de enseres, 4.000 rs.
Peñalba.—Para habilitar un local con destino á escuela, 4.000 rs.
Riocabado.—Para proporcionar habitacion al maestro, 3.160 rs.
Barraco.—Para reparos en la escuela de niños y construir otra de niñas y la habitacion para la maestra, 5.000 rs.

Santa Lucia.—Para construir una escuela y proveerla de menaje, 4.500 rs.
Marlin.—Para reparos en el local de la escuela y adquisicion de menaje, 328 rs.
Solana del Rio Almar.—Para lo mismo, 4.000 rs.
Navatagordo.—Para lo mismo, 660 rs.
Blasco Nuño de Matababras.—Para reparos en el local de la escuela, 310 rs.
Mediana.—Para reparos en el local de la escuela y la habitacion del maestro, 432 rs.
San Garcia de Ingelmos.—Para construir la escuela y adquisicion de menaje, 2.000 rs.
Narriños del Alamo.—Para terminar las obras de la casa destinada para escuela, 4.000 rs.

Santa Maria del Berrocal.—Para reparos en el local de la escuela y habitacion del maestro, 2.734 rs.
Navaluengo.—Para habilitar una escuela de niños y otra de niñas en las Casas consistoriales; proveerlas de menaje y proporcionar habitacion al maestro, 2.500 reales.
San Vicente de Arévalo.—Para adquirir un local con destino á escuela y habitacion del maestro, 2.000 reales.
Cebolla.—Para lo mismo, 3.300 rs.
Colilla.—Para lo mismo, 2.500 rs.
Pedro Rodriguez.—Para proveer de menaje el local de escuela que facilita el Ayuntamiento, 970 rs.
Niharra.—Para mejorar el local de la escuela y adquisicion de menaje, 838 rs.
San Bartolomé de Pinares.—Para terminar dos escuelas y proveerlas de menaje, 8.000 rs.
Cisla.—Para construir una escuela, 4.500 rs.
Adanero.—Para habilitar dos escuelas, una de niños y otra de niñas y las habitaciones de los maestros, 7.000 rs.
El Losar.—Para proporcionar casa al maestro y proveer de menaje las escuelas, 4.000 rs.
Gutierrez-Muñoz.—Para construir una escuela y proveerla de menaje, 2.000 rs.
Nava del Barco.—Para construir una escuela, 92 reales.

Hurtumpascual.—Para habilitar una escuela en Casa consistorial y proveerla de menaje, 850 rs.
Menga-Muñoz.—Para lo mismo, 4.000 rs.
Arévalo.—Para mejorar el local de la escuela y proporcionar habitacion á los dos maestros, 6.000 rs.
Ileguizuela.—Para mejorar el local de la escuela, 4.500 rs.

San Bartolomé de Bejar.—Para construir una escuela y habitacion del maestro y adquisicion de menaje, 3.000 rs. Neila.—Para construir una escuela y la habitacion del maestro, 2.000 rs. Sigüera.—Para construir una escuela y la habitacion del maestro y adquisicion de menaje, 4.000 rs. Hoyos-casero.—Para reedificar la escuela y proveerla de menaje, 800 rs. Blasco-Sancho.—Para construir una escuela y reparar el menaje de la misma, 2.000 rs. Gavilanes.—Para construir una escuela, 3.000 rs. Gilbuena y su anejo Junciana.—Para reparos en el local de la escuela y adquisicion de menaje, 420 rs. Salvados.—Para construir una escuela y la habitacion del maestro, 600 rs. Barbada.—Para lo mismo, 2.000 rs. San Miguel de Corneja.—Para lo mismo, 4.000 rs. Gallegos de Altamios.—Para construir una escuela y proveerla de menaje, 700 rs. Cebrenos.—Para reedificar la escuela estableciendo una clase de párvulos y otra de adultos y la habitacion del maestro, 5.000 rs. Berlanas.—Para construir una escuela con habitacion para el maestro, 3.500 rs. Urbina.—Para reparos en la escuela y habitacion del maestro y adquisicion de menaje, 772 rs. Santiago del Collado.—Para construir una escuela y la habitacion del maestro y adquisicion de menaje, 4.300 rs. Amavida.—Para construir una escuela, 4.000 rs. Urraca-Miguel.—Para lo mismo, 4.000 rs. Langa.—Para construir una escuela y la habitacion del maestro y adquisicion de menaje, 2.000 rs. Bernuy de Zapardiel.—Para habilitar el local de la escuela, 1.000 rs. Escarabajosa.—Para construir una escuela con habitacion para el maestro, 3.500 rs. Los Llanos.—Para terminar el local de la escuela y adquisicion de menaje, 900 rs. Sinlabajos.—Para habilitar un local con destino a escuela, 3.000 rs. Villarejo.—Para adquirir un local con destino a escuelas de niños y de niñas, 3.500 rs. Solosancho.—Para construir una escuela y la habitacion del maestro, 3.000 rs. San Bartolomé de Corneja.—Para habilitar una escuela y la habitacion del maestro en la Casa consistorial y adquisicion de menaje, 2.000 rs. Villaviciosa.—Para construir un local con destino a escuelas de niños y de niñas, 6.000 rs. Luque.—Para lo mismo, 8.000 rs. Candanos.—Para lo mismo, 8.000 rs. Gimenez.—Para construir una escuela, 2.000 rs. Corullon.—Para lo mismo, 1.000 rs. Castrofuerte.—Para lo mismo, 2.000 rs. Penilla.—Para adquisicion de una casa con destino a escuela, 2.000 rs. Destriana.—Para construir una escuela y la habitacion del maestro, 3.000 rs. Alvarez.—Para habilitar una escuela en la Casa consistorial, 4.000 rs. Caso.—Para construir una escuela, 3.000 rs. Cabranes.—Para lo mismo, 3.000 rs. Rivera de Abajo.—Para lo mismo, 4.500 rs. Concejo de Illas.—Para construir tres escuelas en el distrito, 6.000 rs. Idem de Gijon.—Para construir escuelas en el distrito, 9.000 rs. Idem de Somiedo.—Para lo mismo, 9.000 rs. Idem de Grandas de Salime.—Para lo mismo, 3.000 reales. Idem de Quirós.—Para lo mismo, 6.000 rs. Idem de Las Regueras.—Para lo mismo, 4.000 rs. Idem de San Martin del Rey Aurelio.—Para lo mismo, 3.000 rs. Idem de Aller.—Para lo mismo, 9.000 rs. Idem de Llanera.—Para lo mismo, 7.000 rs. Gattar.—Para construir una escuela y la habitacion del maestro, 6.000 rs. Valdellós.—Para construir un edificio con destino a escuelas de niños y de niñas y habitacion de los maestros, 10.000 rs. Matilla de los Caños.—Para proporcionar habitacion al maestro de escuela, 1.500 rs. Serrada.—Para habilitar la Casa consistorial con destino a escuela de niñas y habitacion de la maestra y adquisicion de menaje, 4.000 rs. Lomoviejo.—Para proporcionar habitacion al maestro y proveer la escuela de menaje, 2.000 rs. Ponteños.—Para obras en el local de la escuela y habitacion del maestro, 2.000 rs. Mayalde.—Para construir una escuela y la habitacion del maestro, 3.000 rs. Roelos.—Para lo mismo, 5.000 rs. Fuentes de Ropel.—Para construir una escuela de niños y habilitar otra de niñas, 3.000 rs. Villaralvo.—Para construir una escuela y la habitacion del maestro, 6.000 rs. Tamame.—Para lo mismo, 4.000 rs. Perilla de Castro.—Para lo mismo, 4.000 rs. Madridanos.—Para lo mismo, 3.000 rs. Piedrahita de Castro. Para lo mismo, 4.000 rs. Jambrina.—Para habilitar el local de la escuela de niños y proveerla de menaje, 2.000 rs. Belchite.—Para construir un local para escuelas, 40.000 rs. Peleagonzalo.—Para construir una escuela, 3.000 reales. Toro.—Para construir un local donde se establezca una escuela de niños y otra de niñas, 10.000 rs. Madrid 31 de Enero de 1858.—El Director general, Eugenio de Ochoa.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE MADRID.

Seccion de Fomento.—Negociado 2.º.—Obras públicas. Debiendo construirse tres casillas para peones camineros, una de ladrillo y dos de mamposteria, la primera en el primer trozo de la carretera provincial desde el puente de Arganda á Colmenar de Oreja, y las otras dos respectivamente en el segundo y tercer trozo de la misma carretera, con arreglo á los planos, presupuestos y pliego de condiciones facultativas aprobados por Real orden de 12 de Octubre del año próximo pasado, y á las económicas que, con los documentos ya citados, se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Gobierno de provincia. he dispuesto anunciar, por medio de los periódicos oficiales, que el dia 17 de Marzo próximo, á las doce de su mañana, se celebrará subasta pública para la construccion de las tres casillas mencionadas. A fin de que los que quieran interesarse en la licitacion conozcan algunas de las condiciones económicas, se insertan á continuacion las que figuran en dicho pliego con los números siguientes: 2.º Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 70.305 rs. 91 cénts. (ó sean 26.968 rs. con un céntimo por la primera, y 21.668 rs. 95 cénts. por cada una de las otras dos), á que ascienden los presupuestos aprobados por Real orden de 12 de Octubre del año último. 9.º La subasta tendrá efecto por pliegos cerrados ante el Gobernador de la provincia, Presidente; un Diputado y un Consejero provinciales designados por el mismo, el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, Jefe de los de la provincia, y el Escribano del Gobierno, en el salon de sesiones de la Diputacion y Consejo. Entonces se darán explicaciones cumplidas á los que las reclamen.

10. Las proposiciones versarán: primero, sobre rebaja de la cantidad presupuesta como coste de las obras; segundo, sobre disminucion del plazo para darlas terminadas. Serán preferibles las proposiciones en que se rebaje el precio: no habiéndolas de esta clase, se preferirán aquellas en que se rebaje el plazo para concluir las obras.

11. Para tomar parte en la subasta se acompañará á los pliegos que contengan las proposiciones, un documento que acredite haber consignado en la Caja general de Depósitos un 10 por 100 del total á que asciende el precio que ha de servir de tipo para la subasta, en garantia de las mismas proposiciones. Madrid 13 de Febrero de 1858.—Manuel de Orovio. —4

JUNTA DE LA DEUDA PUBLICA.

Los interesados que á continuacion se expresan, acreedores al Estado por débitos procedentes de la Deuda del personal, pueden acudir, por sí ó por medio de persona autorizada al efecto en la forma que previene el Real orden de 23 de Febrero de 1856, á la Tesoreria de la Direccion general de la Deuda, de diez á tres en los dias no feriados, á recoger los créditos de dicha Deuda que se han emitido á virtud de las liquidaciones practicadas por las respectivas oficinas de Hacienda pública; en el concepto de que previamente han de obtener, del Departamento de liquidacion, la factura que acredite su personalidad, para lo cual habrán de manifestar el número de salida de sus respectivas liquidaciones.

Número de salida de las liquidaciones. Nombres de los interesados.

Table with columns for 'Número de salida de las liquidaciones' and 'Nombres de los interesados'. Lists names like José María Arjona, José Gabriel Acevedo, José Manuel Anduaga, Pedro Arias, etc., with corresponding numbers.

GUERRA. Excmo. Sr. D. Francisco Javier Castañes, Duque de Bailen.

GRACIA Y JUSTICIA. D. Mariano Blanco Arizandi, D. Fernando Cámara, D. Juan Manuel Caro, D. Manuel García de la Cotera, D. Manuel García, D. Ramon Tascón y Benitez, D. Ramon Torralvo, D. José de la Vega y Concha.

MADRID, ACTIVA Y PASIVA. D. José Alonso y García, D. Mariano del Castillo, D. Angel Izardí.

RETIRADOS. D. Agustín Angulo y Espiga, D. Manuel Fernandez de Ibarra, D. Rafael Gonzalez, D. Juan Labuena, D. Juan Bautista Martinez.

MONTE-PIO MILITAR. Doña Josefa Alvarez, Doña Carmen, Luisa y Polonia Casamayor, Doña Francisca de las Cuevas y Chacon, Doña Rita Manso, Doña Josefa y Dolores Moreno, Doña Maria Dolores de la Llave y Coca, Doña Rosa del Rio, Doña Francisca Troche, Doña Carlota y Maria del Carmen Uria, Doña Magdalena Vila, Doña Consolacion Zanoletti.

Madrid 12 de Febrero de 1858.—V.º B.º.—El Director general, Presidente en comision, Pastor.—El Secretario, Angel F. de Heredia.

CONTADURIA CENTRAL

DE LA HACIENDA PUBLICA.

Los señores casantes, jubilados y pensionistas que tienen consignado el pago de sus haberes en la Tesoreria Central y deben acreditar su existencia ó esta-

do para percibir la mensualidad respectiva al presente mes, se servirán presentar en esta Contaduria al Oficial encargado del negociado de Clases pasivas, de dos á cuatro de la tarde, en los dias no feriados, la correspondiente certificación autorizada por el Párroco y el V.º B.º del Alcalde constitucional ó Inspector del distrito, expresando en ella el nombre del interesado, sus apellidos por padre y madre y el estado de los mismos en cuanto á viudas y huérfanos, así como el punto de la feligresia donde habitan, consercuente con lo dispuesto por la Superioridad en 20 de Setiembre de 1855, suscribiendo la declaracion impresa en los ejemplares que para este fin se les facilitan oportunamente á las clases expresadas. Madrid 20 de Febrero de 1858.—José Pallas. —2

JUNTA PROVINCIAL DE BENEFICENCIA DE MADRID.

En vista de que hasta el dia ha sido muy escasa la venta de billetes de la rifa de seis cuadros anunciada para el dia 25 del actual á favor de los establecimientos de Beneficencia, la Excmo. Junta se ha servido acordar en sesion de 19 del actual se prorogue hasta el sorteo de la Loteria moderna que se celebrará el 27 de Marzo próximo. El despacho de billetes de esta rifa que estaba en la Puerta del Sol se ha trasladado á la Carrera de San Jerónimo, frente á la calle de Espoz y Mina. Madrid 20 de Febrero de 1858.—El Secretario, Basilio Augustin. —2

CAJA DE AHORROS DE MADRID.

Domingo 21 de Febrero de 1858.

Table with columns 'Rs. vn. Cs.' and entries for 'Han ingresado en este dia', 'Se han devuelto', and 'El Director de semana, Leon Garcia Villarreal'.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE ALICANTE.

Hállandose vacante la Secretaria del Ayuntamiento de Granja de Rocamora, dotada con 2.000 rs. anuales, he resuelto se publique tres veces este anuncio durante un mes en la Gaceta de Madrid y en el Boletín oficial de esta provincia para que los que la soliciten puedan dirigir sus instancias á dicha corporacion, segun está prevenido en el Real decreto de 19 de Octubre de 1853. Alicante 8 de Febrero de 1858.—M. El Conde de Santa Clara. 479-3

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE ZAMORA.

Por renuncia del que la obtenia se halla vacante la Secretaria del Ayuntamiento de Villabuena, partido de Fuentesauco, en esta provincia, cuya dotacion consiste en 2.000 rs. anuales, con la obligacion de levantar todos los trabajos anejos á la misma. Los aspirantes á ella pueden dirigir sus solicitudes al Presidente de la corporacion dentro del término de 30 dias, contados desde la insercion del presente anuncio en el Boletín oficial de esta provincia y Gaceta de Madrid. Zamora 6 de Febrero de 1858.—El Gobernador, Pablo de Uria. 466

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALAMANCA.

La Secretaria de Ayuntamiento de Campillo de Salvatierra, cuya dotacion consiste en 800 rs. al año, se halla vacante. Los aspirantes á la misma dirigirán sus instancias documentadas al Alcalde Presidente de dicha corporacion en el término de un mes, á contar desde la publicacion del presente anuncio, trascurrido dicho plazo, se proveerá con arreglo á lo dispuesto en el Real decreto de 19 de Octubre de 1853. Salamanca 8 de Febrero de 1858.—Estéban Garrido. 496

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE GRANADA.

Se halla vacante, por renuncia del que la desempeñaba, la Secretaria del Ayuntamiento de Cubo de Don Sancho: su dotacion es de 1.300 rs., pagados por trimestres de fondos municipales. Los aspirantes dirigirán sus solicitudes al Presidente de la corporacion municipal en el término de 30 dias, contados desde el que se publique este anuncio en la Gaceta del Gobierno y Boletín oficial de la provincia. Salamanca 8 de Febrero de 1858.—Estéban Garrido. 497

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALAMANCA.

Se halla vacante, por renuncia del que la desempeñaba, la Secretaria del Ayuntamiento de Cubo de Don Sancho: su dotacion es de 1.300 rs., pagados por trimestres de fondos municipales. Los aspirantes dirigirán sus solicitudes al Presidente de la corporacion municipal en el término de 30 dias, contados desde el que se publique este anuncio en la Gaceta del Gobierno y Boletín oficial de la provincia. Salamanca 8 de Febrero de 1858.—Estéban Garrido. 497

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE GRANADA.

Se halla vacante la Secretaria de Ayuntamiento de Peligros, dotada con 1.650 rs. ánuos; y para que llegue á noticia de todos y puedan presentar sus instancias ante el Ayuntamiento dentro del término de un mes los que se crean con derecho á optar á dicha plaza, se inserta este anuncio en la Gaceta de Madrid y Boletín oficial de esta provincia. Granada 9 de Febrero de 1858.—Bartolomé Her-mida. 498

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE GRANADA.

Se halla vacante la Secretaria de Ayuntamiento de Cortes de Baza, dotada con 2.000 rs. ánuos; y para que llegue á noticia de todos y puedan presentar los que se crean con derecho á optar á ella sus instancias, dentro de un mes, al Ayuntamiento de aquel pueblo, se hace notorio por medio de la Gaceta y Boletín oficial de la provincia. Granada 11 de Febrero de 1858.—Bartolomé Her-mida. 537

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE VALENCIA.

Se halla vacante la Secretaria del pueblo de Gabarda por renuncia del que la obtenia, dotada con 1.000 reales anuales, satisfechos de los fondos municipales. Los aspirantes á la misma dirigirán sus solicitudes á dicha corporacion dentro de 30 dias, contados desde la insercion de este anuncio en la Gaceta de Madrid y Boletín oficial. Valencia 10 de Febrero de 1858.—Crispin Jimenez de Sandoval. 509

Habiendo acudido á este Gobierno de provincia Bernardo Andres Iglesias, vecino de Aldaya, haciendo presente que se le habia extraviado una carta de pago expedida en 29 de Agosto de 1855, señalada con el núm. 620 del ingreso que hizo en Tesoreria, de 1.140 rs. vn. por suscripcion voluntaria al empréstito de 230 millones decretado por la ley de 14 de Julio del mismo año, he acordado publicar este extravío en la Gaceta de Madrid, Boletín oficial de la provincia y

Diario de la capital; con prevencion á la persona en cuyo poder obre la referida carta de pago de que la presente en este Gobierno de provincia en el término de un mes desde la publicacion de este anuncio, declarando nulo y de ningun valor dicho documento si en el expresado término no se presenta en este Gobierno no como queda dicho. Valencia 9 de Febrero de 1858.—Crispin Jimenez de Sandoval 522

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE LA CORUÑA.

Hállandose vacante la Secretaria del Ayuntamiento de Somoza, dotada con el sueldo anual de 2.920 reales, se publica en este periódico oficial por el término de un mes, á fin de que los aspirantes á la mencionada plaza puedan dirigir sus solicitudes al Alcalde de dicho punto, documentadas en debida forma; en la inteligencia que trascurrido el plazo prefijado, se proveerá en propiedad con arreglo á las prescripciones del Real decreto de 19 de Octubre de 1853. Coruña 9 de Febrero de 1858.—José María de Michelena. 532

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE AVILA.

Se halla vacante el partido de médico-cirujano de la villa de Fontiberos, de esta provincia, para la asistencia de toda la poblacion, que consta de 220 vecinos, cuya plaza se halla dotada con la asignacion anual de 7.000 rs. en metálico, pagados por trimestres en esta forma: 2.500 del fondo municipal por la asistencia de las familias pobres, y 4.500 por iguales entre los vecinos acomodados, siendo de cuenta del Ayuntamiento la cobranza. El agraciado estará libre de toda clase de contribuciones, á excepcion de la del subsidio. Los aspirantes dirigirán sus solicitudes convenientemente documentadas, con sobre al Ayuntamiento de la expresada villa, y francas de porte, en el término de un mes, á contar desde el dia en que se inserte este anuncio en la Gaceta. Avila 14 de Febrero de 1858.—José M. Garelly. 538

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BADAJOZ.

La Secretaria de Ayuntamiento del pueblo de Zafra, perteneciente á esta provincia, se halla vacante por renuncia del que la obtenia, y su dotacion consiste en 5.000 rs. anuales, pagados por trimestres del fondo de Propios. Los aspirantes á dicha plaza pueden dirigir sus instancias documentadas al Ayuntamiento del citado pueblo durante el término de 30 dias, contados desde la publicacion de este anuncio. Badajoz 9 de Febrero de 1858.—El Gobernador de la provincia, Miguel Rodriguez Guerra. 521

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE LA HIGUERA.

Se halla vacante la Secretaria del Ayuntamiento que presido por cesion del que la obtenia; su dotacion consiste en 2.200 rs., pagados de los fondos municipales de este concejo. Los aspirantes á dicha Secretaria presentarán sus solicitudes á este Ayuntamiento en el término de un mes, á contar desde su insercion en el Boletín oficial de la provincia; debiendo advertir que las solicitudes deben venir en la forma y modo que previene el Real decreto de 19 de Octubre de 1853. Higuera de Albalat 7 de Febrero de 1858.—Andres Cordero.—Joaquin Hernandez, Secretario interino. 500

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE SAN JUAN DE ENOVA.

Hago saber, que hallándose vacante la plaza de Secretario de este Ayuntamiento por renuncia del que la obtenia, dotada con 1.000 rs. vn. anuales, agregados á la misma 400 rs., tambien anuales, por desempeñar el cargo de maestro de niños de dicho pueblo, los que quieran aspirar á dicho cargo presentarán sus solicitudes en esta Alcaldia dentro del término de un mes; pues trascurrido dicho plazo se proveerá dicha vacante. San Juan de Enova 4 de Enero de 1858.—José Lluç. 518

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE GALAROZA.

La plaza de médico-cirujano titular de esta villa para la asistencia de enfermos pobres de la misma, dotada con 600 rs. anuales, se halla vacante, admitiéndose solicitudes á la misma por término de un mes, á contar desde la insercion de este anuncio en el Boletín oficial y Gaceta del Gobierno. Galaroza 17 de Enero de 1858.—El Alcalde, Francisco Blanco Alcalde. 512

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE PAMPLONA.

Deseando este Ayuntamiento arrendar el teatro de la misma para el año cómico, que principiará en 1.º de Octubre del actual y concluirá el 20 de Julio de 1859, ha acordado admitir proposiciones hasta el dia 1.º de Abril próximo, sea para compañía de zarzuela ó verso, ó para ambas combinadas, y se reserva aceptar la que contemple más ventajas para el público. Pamplona 5 de Febrero de 1858.—Pablo Barregui, Secretario. 501

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SEGOVIA.

D. Sebastian Larios Nájera, segundo Teniente Alcalde, Presidente interino del ilustre Ayuntamiento de esta ciudad de Segovia. No habiéndose presentado al acto de declaracion de soldados para la quinta de Milicias provinciales los mozos Angel Lopez y José Alvarez, números 17 y 52 del sorteo verificado en 15 de Noviembre del año último, cuyo paradero se ignora, por más diligencias que se han practicado al efecto, el Ayuntamiento que presido ha acordado citarles y emplazarles por medio de edictos en la Gaceta y Diario de Avisos de Madrid y Boletín oficial de la provincia, señalándoles hasta el dia 16 del corriente para que verifiquen su presentacion en estas Casas consistoriales, pues que en otro caso les parará el perjuicio que haya lugar. Segovia 9 de Febrero de 1858.—Sebastian Larios Nájera. 508

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE PALENCIA.

D. Pablo Espinosa Serrano, Alcalde constitucional y Presidente del Ilustre Ayuntamiento de esta ciudad. Hace saber, que estando acordado que para el próximo año cómico se arriende la casa-teatro de esta capital, perteneciente á los propios de la misma, para que tenga lugar se ha señalado su remate el dia 14 de Marzo, á la hora de las doce de su mañana, en la sala de sesiones del Ilustre Ayuntamiento, bajo las condiciones que estarán de manifiesto en su Secretaria. Los que pretendan interesarse en el arriendo acudirán á la subasta en el dia, hora y local arriba designados. Palencia 5 de Febrero de 1858.—Pablo Espinosa Serrano.—Por su mandado, Leonardo Campo Cabo. 519

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE BEJAR.

No habiéndose presentado el dia 6 del actual ante el Consejo provincial los mozos que á continuacion se expresan y sérias á que pertenecen, á excepcion de contra la declaracion de soldados hecha por el Ayun-

OBSERVACIONES METEOROLÓGICAS DEL DÍA 21 DE FEBRERO DE 1858.

HORAS.	BARÓMETRO REDUCIDO A 0°.		TERMÓMETRO EN		DIRECCION del viento.	ESTADO DEL CIELO.
	Pulgadas inglesas.	Milímetros.	Grados Reaumur.	Grados centígrados.		
9 de la mañana.	27,798	706,05	6°,2	7°,7	Sur.....	Niebla.
12 del día.....	27,779	705,58	9°,0	11°,2	S. O.....	Cubierto.
3 de la tarde..	27,731	704,35	10°,4	12°,6	Sur.....	Idem.
6 de idem.....	27,706	703,72	8°,4	10°,1	S. S. O.....	Idem.
Calor máximo del día.....			10°,3	12°,9	M. Rico Sinobas.	
Calor mínimo del día.....			5°,0	6°,2		

ALCALDIA-CORREGIMIENTO DE MADRID.

De los partes remitidos en este día por la Intervencion de Arbitros municipales, la del mercado de granos y nota de precios de artículos de consumo, resulta lo siguiente:

ENTRADO POR LAS PUERTAS EN EL DIA DE HOY.

- 2.720 fanegas de trigo.
- 3.536 arrobas de harina de id.
- 2.822 libras de pan cocido.
- 5.568 arrobas de carbon.
- 97 vacas, que componen 35.526 libras de peso.
- 601 carneros, que hacen 12.033 libras de peso.
- 214 cerdos degollados.

PRECIOS DE ARTICULOS AL MAYOR Y POR MENOR EN EL DIA DE HOY.

- Carne de vaca, de 54 á 57 1/2 rs. arroba, y de 18 á 20 cuartos libra.
- Idem de carnero, á 22 1/2 cuartos libra.
- Idem de ternera, de 75 á 95 rs. arroba, y de 34 á 42 cuartos libra.
- Tocino añejo, de 128 á 134 rs. arroba, y de 44 á 46 cuartos libra.
- Idem fresco, de 38 á 40 cuartos libra.
- Idem en canal, de 86 á 96 rs. arroba.
- Lomo, de 49 á 42 cuartos libra.
- Jamon, de 118 á 134 rs. arroba, y de 46 á 51 cuartos libra.
- Aceite, de 64 á 66 rs. arroba, y á 21 cuartos libra.
- Vino, de 34 á 42 rs. arroba, y de 10 á 16 cuartos cuartillo.
- Van de dos libras, de 12 á 15 cuartos.
- Garbanzos, de 30 á 44 rs. arroba, y de 10 á 16 cuartos libra.
- Judías, de 26 á 30 rs. arroba, y de 9 á 12 cuartos libra.
- Arroz, de 30 á 34 rs. arroba, y de 12 á 14 cuartos libra.
- Lentejas, de 17 á 24 rs. arroba, y de 7 á 10 cuartos libra.
- Carbon, de 7 á 8 rs. arroba.
- Jabon, de 52 á 58 rs. arroba, y de 20 á 22 cuartos libra.
- Patatas, de 4 á 5 rs. arroba, y á 2 cuartos libra.

PRECIOS DE GRANOS EN EL MERCADO DE HOY.

- Cebada, de 26 á 28 rs. fanega.
 - Algarroba, de 36 á 38 rs. id.
- Trigo vendido.
- | | |
|---------------------|----------------------|
| 70 fanegas á 52 rs. | 171 fanegas á 57 rs. |
| 133..... 53 | 487..... 58 |
| 244..... 54 | 243..... 60 |
| 336..... 55 | 45..... 61 |
| 252..... 56 | |

TOTAL..... 1978

Quedan por vender sobre 400 fanegas. Lo que se avisa al público para su inteligencia. Madrid 21 de Febrero de 1858.—El Alcalde-Corregidor, Duque de Sesto.

BOLSAS EXTRANJERAS.

- Ambrés 15 de Febrero.—Diferida, 25 7/8 papel.—Interior, 38 dinero.
- Amsterdam 15 de Febrero.—Diferida, 26 5/16.—Interior, 38 1/16.—Exterior, 43 3/4.
- Francfort 15 de Febrero.—Diferida, 25 7/8.—Interior, 38.
- Lóndres 15 de Febrero.—Consolidados, 96 5/8, 3/4.—Exterior, 44 1/4.—Diferida, 26 5/8, 7/8.—Certificados, 5 1/4.—Pasiva, 6 1/4.

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

Tribunal de Cuentas del Reino.—Secretaría general.—Por el presente y en virtud de disposicion del Ilmo. Sr. Ministro de la Seccion 3.ª de este Tribunal, se cita, llama y emplaza á D. Pedro Lubelza, representante de la empresa titulada *La Publicidad*. Coleccion de Códigos españoles, para que en el término de 30 dias, que empezarán á contarse á los 40 de publicado este anuncio, se presente en esta Secretaría, por sí ó por medio de apoderado, á recoger y contestar el pliego de reparo puesto á las cuentas que el citado Lubelza rindió por el referido concepto y años de 1856 y 1857; en la inteligencia que trascurrido el plazo que se le señala sin verificar su presentacion le parará el perjuicio que haya lugar. Madrid 19 de Febrero de 1858.—Ossorno. —2

D. José Miguel Henares, Auditor de guerra é Intendente honorario de provincia, Juez de primera instancia del distrito de la derecha de esta ciudad de Córdoba y su partido. Hago saber, que en mi Juzgado y por ante el infrascrito Escribano penden autos de inventario á los bienes que por su muerte dejó D. Diego Monroy y Aguilera, que fué de esta vecindad, y cuaderno incidente sobre subasta y venta de las varias pinturas del catálogo que dejó y conservaba de varios pintores célebres, en cuyo cuaderno se ha solicitado por los herederos é interesados en dicha testamentaria, se vuelvan á sacar á la subasta para su enajenacion con baja de un 8 por 100 de su precio; y por providencia de 8 del corriente, se ha accedido á abrir la nueva subasta por término de 30 dias para su remate el día 10 de Marzo próximo que ha de verificarse en las Casas-audiencia de este mi Juzgado, á las doce de su mañana; y con el fin de darle toda la publicidad posible, he dispuesto la insercion en los periódicos oficiales de esta provincia y *Gaceta del Gobierno*, cuyas pinturas se hallan depositadas en las Casas del Procurador de este número D. Ambrosio Crespo y Gomez, calle de Jesus María, núm. 43, Colacion del Salvador y Santo Domingo de Siros de esta ciudad, as cuales, con expresion de los números que ocupan en el catálogo y sus valores, son como siguen: Número 2. San Sebastian Mártir, de algo más de medio cuerpo natural, de tres pies y seis pulgadas de alto y dos

- pies y ocho pulgadas de ancho, muchos lo tienen por del Ticiano y así se cree. Está valuado en 3.000 rs.
- Núm. 7. El Señor presentado á Pilatos por los Judíos, bello boceto original de dos pies de alto y dos pies y nueve pulgadas de ancho, en 640 rs.
- Núm. 8. La Prision del Señor en el Huerto, es de la misma mano, igual mérito y las mismas proporciones que el anterior, en 640 rs.
- Núm. 9. El Señor azotado por los Judíos, es de la misma mano, igual mérito y las mismas proporciones, en 640 rs.
- Núm. 10. La Cena del Señor con los Apóstoles, de la misma mano, igual mérito y proporciones, en 640 rs.
- Núm. 11. El Señor orando en el Huerto, es de quien se aparece el Angel con el cáliz, es de la misma mano, igual mérito y proporciones, en 640 rs.
- Núm. 12. El Señor lavando los pies á los Apóstoles, del mismo autor y proporciones, en 640 rs.
- Núm. 22. El Señor atado á la columna, San Pedro llorando y un soldado, pintura antigua en tabla, de un pie y dos pulgadas de alto y un pie de ancho, en 360 rs.
- Núm. 25. El Salvador del Mundo, una cabeza y una mano, de escuela italiana, de dos pulgadas de alto y un pie y siete pulgadas de ancho, en 400 rs.
- Núm. 30. La Presentacion del Niño Dios en el Templo, con 15 figuras, dos Angeles y dos cabezas de Querubines, tiene seis pies y siete pulgadas de alto y cuatro pies y siete pulgadas de ancho, en 740 rs.
- Núm. 34. La Presentacion de Nuestra Señora en el Templo, con 19 figuras, el Padre Eterno y varios Angeles, original precioso que se tiene por de D. Juan Valdes Leal, de seis pies y siete pulgadas de alto y cuatro pies y ocho pulgadas de ancho, en 2.800 rs.
- Núm. 33. San Jerónimo de rodillas adorando un Crucifijo, pintado en tabla por Juan Henlim, natural de Brujas, cuadro de inestimable mérito y valor, su delicadeza de pincel y pequeñez de objetos, figuras microscópicas y su preciosísimo pais la hacen una tabla muy notable y digna de figurar en primera línea en el Museo Nacional de Madrid, tiene un pie y cinco pulgadas de alto y un pie y una pulgada de ancho, en 60.000 rs.
- Núm. 35. La Ascension del Señor, con seis figuritas de soldados abajo, y en lo alto varios Angeles, dos de ellos adorando al Señor, pintura antigua en cobre, de mérito extraordinario, bello colorido y de un dibujo correcto y admirable, de un pie y una pulgada de alto y nueve y media pulgadas de ancho, en 2.500 rs.
- Núm. 36. Nuestra Señora con su Santísimo Hijo difunto en el regazo con dos Angeles abajo llorando, y cuatro cabezas de Querubines arriba, cuadro original de Bartolomé Murillo, aun cuando algunos lo tienen por de Tobar, es de tres pies y once pulgadas de alto y dos pies y diez pulgadas de ancho, en 7.500 rs.
- Núm. 37. El Señor atado á la Columna, de medio cuerpo natural, cuadro original del Caballero Villavicencio, la cabeza tiene una expresion sorprendente, tiene tres pies y cinco pulgadas de alto y dos pies y siete pulgadas de ancho, en 2.800 rs.
- Núm. 38. San Francisco adorando á Cristo crucificado, con una calavera sobre un libro y de medio cuerpo natural, bello original de Antonio del Castillo, aunque otros lo tienen por de Zurbaran, de tres pies de alto y dos pies y siete pulgadas de ancho, en 2.000 rs.
- Núm. 39. El Señor servido por los Angeles en el desierto; ocho figuras y dos cabezas de Querubines: cuadro original de Bauló de tres pies de alto y dos pies y tres pulgadas de ancho en 540 rs.
- Núm. 42. La Purísima Concepcion de medio cuerpo, cuadro original del racionero Castro, de dos pies y trece pulgadas de alto y un pie y diez pulgadas de ancho, en 420 rs.
- Núm. 43. San Jerónimo escribiendo un libro, cuadro original de Castillo, de tres pies y nueve pulgadas de alto y cinco pies y dos pulgadas de ancho, en 2.400 rs.
- Núm. 44. El nacimiento de la Virgen, original admirable pintado con libertad, cuerpo de color y bello efecto de claro-oscuro, tiene cuatro pies y ocho pulgadas de alto y tres pies y ocho pulgadas de ancho, en 4.000 rs.
- Núm. 46. Nacimiento del Señor, boceto original de Simon Bovet, de tres pies y once pulgadas de alto y dos pies y cuatro pulgadas de ancho, en 160 rs.
- Núm. 49. San Marcelino, Papa, en la cárcel con los leones; precioso cuadro de escuela sevillana, de un pie y siete pulgadas de alto y un pie y tres pulgadas de ancho, en 260 reales.
- Núm. 50. Presentacion del Niño Dios en el Templo, boceto del cuadro núm. 30, de tres pies y una pulgada de alto y dos pies y tres pulgadas de ancho, en 160 rs.
- Núm. 51. Nacimiento del Niño Dios adorado por los Angeles, boceto de tres pies y una pulgada de alto y dos pies y cuatro pulgadas de ancho, en 420 rs.
- Núm. 54. Degollacion de San Juan Bautista, es de seis pies de alto y seis pies y nueve pulgadas de ancho, en 4.000 rs.
- Núm. 55. El Niño Dios dormido, original de Antonio Bocanegra, de dos pies de alto y tres de ancho, en 400 rs.
- Núm. 56. La Anunciacion del Angel á los Pastores, original del Bazan, de cinco pies y una pulgada de alto y tres pies y diez pulgadas de ancho, en 1.600 rs.
- Núm. 57. San Sebastian curándole las heridas una Matrona, cuadro original de Annibal Caracci, de tres pies y cinco pulgadas de alto y dos pies y once pulgadas de ancho, en 660 reales.
- Núm. 58. La Purísima Concepcion, original del racionero Castro, de cinco pies y cinco pulgadas de alto y tres pies y diez pulgadas de ancho, en 800 rs.
- Núm. 62. La Cabeza de San Pedro, bello original, de un pie y siete pulgadas de alto y un pie y tres pulgadas de ancho, en 220 rs.
- Núm. 63. San Sebastian, boceto original de D. Juan Valdés Leal, de un pie y nueve pulgadas de alto y cinco pulgadas de ancho, en 260 rs.
- Núm. 65. Una Cabeza de la Virgen, original de Atanasio Bocanegra, de un pie y nueve pulgadas de alto y un pie y cinco pulgadas de ancho, en 120 rs.
- Núm. 66. La Trasfiguracion del Señor, tabla con seis figuras, de dos pies y nueve pulgadas de alto y tres pies y once pulgadas de ancho, en 160 rs.
- Núm. 67. Un pais con siete figuritas, de un pie y siete pulgadas de alto y dos pies y cinco pulgadas de ancho, en 160 reales.
- Núm. 68. San Bartolomé, precioso boceto de D. Juan Val-

- dés y Le... pié y nueve pulgadas de alto y un pié y cinco pulgadas de ancho, en 260 rs.
- Núm. 69. San Bartolomé de medio cuerpo, cuadro original de Carreño, de tres pies de alto y dos pies y tres pulgadas de ancho, en 200 rs.
- Núm. 70. San Jerónimo, en tabla, de dos pies y seis pulgadas de alto y un pié y once pulgadas de ancho, en 160 rs.
- Núm. 71. Un pais con tres figuritas, de un pié y ocho pulgadas de alto y dos pies y tres pulgadas de ancho, en 120 reales.
- Núm. 72. Una Purísima Concepcion, original de Antonio Castillo, de tres pies de alto y un pié y nueve pulgadas de ancho, en 320 rs.
- Núm. 73. El Señor azotado por los Judíos, original de Carlos Maratí, de tres pies y dos pulgadas de alto, y dos pies y seis pulgadas de ancho, en 420 rs.
- Núm. 74. San Jús Apóstol, original de Carreño, de tres pies de alto, y dos pies y tres pulgadas de ancho, en 200 rs.
- Núm. 75. Un pais con tres figuras de un pié y ocho pulgadas de alto, y dos pies y dos pulgadas de ancho, en 80 rs.
- Núm. 77. Martirio de San Acisclos y Santa Victoria, cuadro original de Zambrano, boceto del que habia en el convento de los Mártires de Córdoba, es de tres pies y siete pulgadas de alto y dos pies y tres pulgadas de ancho, en 500 reales.
- Núm. 79. La Anunciacion de Nuestra Señora la Virgen Maria, boceto original del Basant, de tres pies de alto y dos pies y tres pulgadas de ancho, en 300 rs.
- Núm. 80. Santa Catalina, original de D. Juan Valdés Leal, de tres pies y dos pulgadas de alto y dos pies y cinco pulgadas de ancho, en 750 rs.
- Núm. 81. Santa Bárbara, con un cerco de flores, de tres pies y dos pulgadas de alto y dos pies y seis pulgadas de ancho, en 320 rs.
- Núm. 83. La Magdalena, figura de medio cuerpo natural en tabla de dos pies y seis pulgadas de alto y un pié y once pulgadas de ancho, en 130 rs.
- Núm. 84. El Castillo de Emaus, cuadro de tres pies y cuatro pulgadas de alto y cuatro pies y seis pulgadas de ancho, en 350 rs.
- Núm. 89. San Francisco de Paula, original del caballero Villavicencio, de tres pies de alto y tres pies y ocho pulgadas de ancho, en 700 rs.
- Núm. 90. San Francisco, de medio cuerpo natural de tres pies y ocho pulgadas de alto y dos pies y once pulgadas de ancho, en 400 rs.
- Núm. 92. La Adoracion de los Reyes Magos al Niño Dios, cuadro original de Antolines, de un pié y diez pulgadas de alto y dos pies y seis pulgadas de ancho en 300 rs.
- Núm. 93. San Jerónimo de más de medio cuerpo natural, de tres pies y diez pulgadas de alto, y tres pies y cuatro pulgadas de ancho, en 1.200 rs.
- Núm. 94. San Rafael y Tobias, bellissimo original de tres pies de alto y cuatro de ancho, en 800 rs.
- Núm. 95. Descendimiento de la Cruz, es de la escuela de Rambran, de tres pies y siete pulgadas de alto y tres pies y tres pulgadas de ancho, en 500 rs.
- Núm. 96. El Castillo de Maus, precioso original de dos pies y nueve pulgadas de alto y tres pies y nueve pulgadas de ancho, en 640 rs.
- Núm. 97. Adoracion de los Pastores, cuadro original de Antolines, de un pié y nueve pulgadas de alto y dos pies y seis pulgadas de ancho, en 160 rs.
- Núm. 100. Una Cocina ó Bodegon con tres figuras, original del Bazan, de tres pies y cuatro pulgadas de alto y cuatro pies y cinco pulgadas de ancho, en 500 rs.
- Núm. 101. Un cuadro Bodegon, con jamonos, perdices y un conejo, original copiado del natural, de tres pies de alto y tres pies y seis pulgadas de ancho, en 310 rs.
- Núm. 102. La Visitacion de Santa Isabel, con tres figuras de cinco pies y siete pulgadas de alto, y tres pies y ocho pulgadas de ancho, en 200 rs.
- Núm. 103. La Degollacion de los Inocentes, bello original de Carducho, de cinco pies y una pulgada de alto y siete pies y cuatro pulgadas de ancho, en 2.200 rs.
- Núm. 104. Otra cocina original del Bazan, de tres pies y cuatro pulgadas de alto y cuatro pies y cinco pulgadas de ancho, en 500 rs.
- Núm. 105. San Onofre, original de Atanasio Bocanegra, escuela granadina, cuadro de cinco pies y cuatro pulgadas de alto y seis pies y siete pulgadas de ancho, en 2.200 rs.
- Núm. 109. Un pais con varias ruinas, de once pulgadas de alto y un pié y una pulgada de ancho, en 80 rs.
- Núm. 110. Otro pais de iguales proporciones, en 40 rs.
- Núm. 111. Jesus con la cruz á cuestas, figura de medio cuerpo natural, de tres pies y ocho pulgadas de alto y dos pies y tres pulgadas de ancho, en 80 rs.
- Núm. 115. La Adoracion de los Reyes magos al niño Dios, bellissimo original de Juan de Sevilla, de cinco pies de alto y siete pies y cuatro pulgadas de ancho, en 4.000 rs.
- Núm. 120. San Jerónimo, de cuerpo entero, arrodillado con el crucifijo en la mano y una leona echada hacia la mano izquierda, es apaisado y se descubre un bonito pais, tiene tres pies y diez pulgadas de alto y cinco pies y ocho pulgadas de ancho, en 680 rs.
- Núm. 121. El Bautismo del Señor por San Juan, bello original de Pedro Orrente, de cinco pies y una pulgada de alto y tres pies y nueve pulgadas de ancho, en 2.200 rs.
- Núm. 122. La Cena del Señor con los Apóstoles, del mismo autor y de iguales dimensiones que el anterior, en 2.200 reales.
- Núm. 123. El Señor caido en la calle de la Amargura, del mismo autor y de iguales dimensiones, en 2.200 rs.
- Núm. 124. El Señor llevado al Sepulcro, del mismo autor y de iguales dimensiones, en 2.200 rs.
- Núm. 125. San Antonio con el Niño Dios, original de medio cuerpo, tiene en la mano un ramo de azucenas, es de tres pies de alto y dos pies y tres pulgadas de ancho, en 640 rs.
- Núm. 126. El Niño Dios bendiciendo al Mundo, original del caballero Villavicencio, de tres pies y siete pulgadas de alto, y un pié y siete pulgadas de ancho, en 480 rs.
- Núm. 128. San Jerónimo, de cuerpo entero, sentado y adorando un crucifijo con las manos cruzadas, y á lo lejos un leon, original, de seis pies y cinco pulgadas de alto, y cuatro pies y tres pulgadas de ancho, en 540 rs.
- Núm. 129. San Pedro mirando al Cielo, tiene las llaves y un libro en la mano izquierda, es de tres pies y veinte pulgadas de alto, y tres pies y ocho pulgadas de ancho, en 30 rs.
- Núm. 130. Jesus con la Cruz caido y las Marías con acompañamiento de varias figuras, este cuadro tiene cuatro pies y ocho pulgadas de alto, y tres pies y diez pulgadas de ancho, en 60 rs.
- Núm. 131. El Paraltico de la Piscina, cuadro original de la escuela de Maella, de cinco pies y cuatro pulgadas de alto, y cuatro pies y siete pulgadas de ancho, en 300 rs.
- Núm. 132. Una Virgen con varios Angeles y el Niño Dios subido en un cordero, cuadro original de Melendez, de seis pies de alto, y cuatro pies y seis pulgadas de ancho, en 750 reales.
- Núm. 133. La Anunciacion de Nuestra Señora, de cinco pies y diez pulgadas de alto y tres pies y nueve pulgadas de ancho, en 450 rs.
- Núm. 134. San Francisco con los brazos abiertos en la impresion de las llagas, es de medio cuerpo, y tiene tres pies y cinco pulgadas de alto y tres pies y dos pulgadas de ancho, en 440 rs.
- Núm. 136. La Adoracion de los Pastores, de tres pies de alto y cuatro pies y seis pulgadas de ancho en 30 rs.
- Núm. 137. Santo Tomas de Aquino, de medio cuerpo, mayor que el natural, algunos lo tienen por de Pablo de Céspedes, es de tres pies y diez pulgadas de alto, y tres pies de ancho, en 340 rs.
- Núm. 138. La Visitacion de Santa Isabel, cuadro de tres

- pies de alto y cuatro pies y seis pulgadas de ancho, en 40 reales.
- Núm. 140. Una Concepcion, original de Valdés, de seis pies de alto, y cuatro pies y cinco pulgadas de ancho, en 800 reales.
- Núm. 144. San Elías, Profeta, con una espada de fuego en la mano derecha y un libro cerrado en la izquierda, cuadro original de la escuela cordobesa, de tres pies y diez pulgadas de alto y ocho pies de ancho, en 300 rs.
- Núm. 146. Adoracion de los Pastores al Niño Dios, de un pié y cuatro pulgadas de alto, y un pié y nueve pulgadas de ancho, en 60 rs.
- Núm. 147. Una Virgen con el Niño Dios en los brazos, de tres pies y siete pulgadas de alto, y dos pies y nueve pulgadas de ancho, en 50 rs.
- Núm. 148. Un Ecce-homo presentado por un Judío, celebre original firmado por Antonio del Castillo, de tres pies y cuatro pulgadas de alto y dos pies y siete pulgadas de ancho, en 650 rs.
- Núm. 149. San Andres, de cuerpo entero, de cinco pies y nueve pulgadas de alto, y tres pies y nueve pulgadas de ancho, en 50 rs.
- Núm. 150. Un Cristo crucificado, de tres pies y dos pulgadas de alto, y un pié y diez pulgadas de ancho, en 100 rs.
- Núm. 151. San Cristóbal con el Niño Dios en los hombros, de cinco pies y ocho pulgadas de alto, y tres pies y diez pulgadas de ancho, en 80 rs.
- Núm. 152. San Jerónimo leyendo en un libro, figura de cuerpo entero de cuatro pies y ocho y media pulgadas de alto y tres pies y nueve y media pulgadas de ancho, en 250 reales.
- Núm. 153. Herodias con la cabeza del Bautista, de tres pies y dos pulgadas de alto y cuatro pies y cuatro pulgadas de ancho, en 300 rs.
- Núm. 154. Una Purísima Concepcion en un grupo de Angeles, de dos pies y tres pulgadas de alto y tres pies de ancho, en 100 rs.
- Núm. 155. Un Señor en el huerto, de tres pies y cuatro y media pulgadas de alto y dos pies y seis y media pulgadas de ancho, en 90 rs.
- Núm. 156. Un boceto de la Anunciacion á la Virgen, de tres pies de alto y dos pies y cuatro pulgadas de ancho, en 120 rs.
- Núm. 157. La Visitacion de la Virgen á Santa Isabel, original, de cinco pies de alto y ocho pulgadas de ancho, en 300 reales.
- Núm. 158. Una Purísima, en su ascension al Cielo por los Angeles, de dos pies y dos pulgadas de alto y un pié y seis y media pulgadas de ancho, en 30.
- Núm. 159. Una Cabeza de una Virgen, de dos pies de alto y un pié y siete pulgadas de ancho, en 50 rs.
- Núm. 163. Una Purísima Concepcion, original, con varios grupos de Angeles, de cuerpo entero, de seis pies y ocho pulgadas de alto y cuatro pies y nueve pulgadas de ancho, en 4.500 rs.
- Núm. 165. Un Cristo Crucificado, de tres pies y diez pulgadas de alto y dos pies y diez pulgadas de ancho, en 80 rs.
- Núm. 167. Un Ecce-Homo, de medio cuerpo natural, de escuela sevillana, de dos pies y cinco pulgadas de alto y un pié y diez pulgadas de ancho, en 130 rs.
- Núm. 169. La Cabeza de Lisardo el Estudiante, de un pié y ocho y media pulgadas de alto y un pié y cuatro pulgadas de ancho, en 120 rs.
- Núm. 171. David con la cabeza de Goliath, original, de un pié y seis pulgadas de alto y un pié y dos pulgadas de ancho, en 130 rs.
- Núm. 172. La Adoracion de los Pastores al Niño Dios, original, de un pié y seis pulgadas de alto y dos pies de ancho, en 200 rs.
- Núm. 174. Santa María Magdalena, de tamaño natural, está arrodillada ante un Crucifijo, cuadro de cinco pies y once pulgadas de alto y cuatro pies y cuatro pulgadas de ancho, en 450 rs.

PARTE NO OFICIAL

ANUNCIOS.

SOCIEDAD DE SEGUROS MUTUOS DE INCENDIOS de casas en Madrid.—La Direccion de la misma pone en conocimiento de los señores socios ó sus apoderados que verificado el repartimiento de tres octavos de real por cada 4.000 rs. que acordó en 22 de Enero último á consecuencia de los frecuentes y graves incendios ocurridos durante el año actual, pasarán á hacer el pago de las respectivas cuotas que les han correspondido, en el término de un mes que concede el artículo 20 del reglamento, á casa del Tesorero de la sociedad D. Pedro Garrido y Castillo, plaza Mayor, número 45, cuarto tienda, todos los dias no feriados, desde la diez de la mañana á la una de la tarde, presentando para el objeto, y como circunstancia precisa, el resguardo de su póliza ó el número que tenga.

La Direccion espera de los señores socios que, hechos cargo de lo importante que es para la sociedad no demorar el pago de las obligaciones que les corresponden, concurrirán puntualmente á llenar sus compromisos, evitando de esta manera el notable perjuicio que se les seguiria en caso contrario de no ser indemnizados de los daños ocasionados por fuegos, si estos tuviesen lugar pasados los términos concedidos por el reglamento, en fincas que resultasen insolventes; como tambien que la Direccion, se vea en el caso de poner en práctica el acenero de la última junta general que para inteligencia de los socios se copia á la letra, y es el siguiente:

«Concluidos los plazos que para el pago de sus cuotas concede el reglamento á los socios, todos los que no le hubiesen verificado serán recargados en la progresion ascendente de un real por cada 20 reales; uno y medio, de 20 á 40; dos reales, de 40 á 100, y tres reales de 100 en adelante, continuando la progresion si necesario fuese á juicio de la Direccion con arreglo á la cuota que represente el recibo, invirtiéndose el producto en cubrir los gastos causados por el reparto, y los que ocasionen buscar á los socios insolventes y cobrar las sumas que adeuden á domicilio.»

617—1

ESPECTÁCULOS.

TEATRO REAL.—A las siete y media de la noche.—A beneficio del primer tenor Sr. Bettini, la quinta representacion de *Los Hugonotes*.

NOTA. A la mayor brevedad *La travolta*, en la que hará su primera salida la señorita Favelli.

OTRA. El jueves *La Jonti*, baile en tres actos.

TEATRO DEL CIRCO.—A las ocho de la noche.—*Sinfonia.*—*El Avaro*, aplaudida comedia en dos actos, arreglada del frances por D. Juan Lumbia, y cuyo protagonista desempeñará el primer actor D. Joaquín Arjona.—*La poderosa!* baile.—*Manolito Gazequez*, comedia en un acto.

TEATRO DE NOVEDADES.—A las ocho y media de la noche.—*A un cobarde otro mayor*, comedia.—*La gracia del Betis*, baile, en el que tomará parte la Nena.—*Los primeros amores*, pieza.—*La jota aragonesa*, baile.

CIRCO DE PAUL.—A las ocho de la noche.—*La fantasma de las montañas*, melodrama pantomimico.

EN LA IMPRENTA NACIONAL.